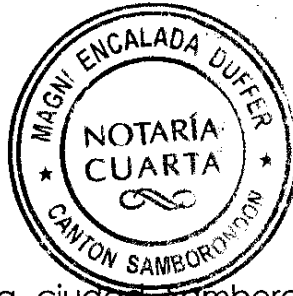


NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

No. 2015 -9-16- 04- P0



**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA EXSEFI S.A."EN
LIQUIDACIÓN"-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince; ante mí **Abogada MAGNI ENCALADA DUFFER**, Notaria Cuarta del Cantón Samborondón, comparece a la celebración de la presente Escritura la **COMPAÑÍA EXSEFI S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, representada por su Gerente General y Representante Legal, señor **JOSÉ RAFAEL MASSUH ISAIAS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión economista, con domicilio en esta ciudad. El compareciente declara que es mayor de edad, hábil para contratar y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de REACTIVACIÓN; a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reactivación, al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública la compañía EXSEFI S.A. EN LIQUIDACIÓN, representada por su Gerente General y Representante Legal, señor **JOSÉ RAFAEL MASSUH ISAIAS** conforme consta de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, y quien comparece

1 debidamente autorizado por la junta general de accionistas de la
2 compañía cuya copia certificada del acta acompaña como
3 habilitante, parte a la que se podrá denominar simplemente
4 como EXSEFI. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía EXSEFI
5 S.A., hoy En Liquidación, se constituyó mediante escritura pública
6 celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
7 celebrada el seis de enero del año dos mil cinco, e inscrita en el
8 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de abril del
9 año dos mil cinco. **b)** Mediante Resolución Número SC-IJ-DJDL-G-
10 CERO NUEVE-CERO CERO CERO SEIS CINCO OCHO NUEVE,
11 emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el
12 veintidós de octubre del año dos mil nueve, e inscrita en el
13 Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de abril del año
14 dos mil once, se declaró disuelta la compañía EXSEFI S.A. **c)**
15 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima
16 Séptima del cantón Guayaquil el día dieciocho de agosto de dos
17 mil once e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día
18 veintinueve de marzo de dos mil doce la compañía fue
19 reactivada. **d)** Mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-
20 CATORCE CERO CERO TRES CERO SIETE UNO CERO emitida por la
21 Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de
22 Guayaquil, el veintinueve de diciembre de dos mil catorce e
23 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de
24 diciembre de dos mil catorce, se declaró disuelta a EXSEFI S. A. **e)**
25 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
26 tres de julio de dos mil quince, resolvió unánimemente, reconstituir la
27 compañía, para lo cual, autorizó al Gerente General de la misma
28 o a quien legalmente lo subrogue o reemplace a que



Registro Mercantil de Guayaquil

118

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN ADJUNTA:

 **Certificación de Historia Societaria y Representación Legal:**

Nombre de Compañía: EXSEFI S.A.

Acto: CONSTITUCION

Escritura Otorgada: 6 de Enero del 2005

**Notario: DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario titular
Duodécimo de Guayaquil**

Plazo: 50 Años

Capital Autorizado: US \$1.600, 00

Capital Suscrito: US \$ 800, 00

**Resolución Aprobatoria: #05-G-IJ-0000252, Dictada por el ESPECIALISTA
JURIDICO**

Fecha de Resolución Aprobatoria: 10 de Enero del 2005

Fecha de Inscripción: 18 de Abril del 2005

Representación Legal Judicial y Extrajudicial: La Ejercerá EL GERENTE GENERAL.

Cargo: GERENTE GENERAL.

Nombre: JOSE RAFAEL MASSUH ISALAS

Fecha de Otorgamiento: 18 de Abril del 2005.

Fecha de Inscripción: 9 de Mayo del 2005.

Periodo: 5 AÑOS.

Cargo: GERENTE GENERAL.

Nombre: JOSE RAFAEL MASSUH ISALAS

Fecha de Otorgamiento: 26 de Mayo del 2010.

Fecha de Inscripción: 27 de Julio del 2010.

Periodo: 5 AÑOS.

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 17 de Julio del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de Compañía: EXSEFI S.A.

Acto: LIQUIDACION

**Resolución Aprobatoria: # SC-IJ-DJDL-G-09-0006589, por el DIRECTOR
JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION
LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL**

Fecha de Resolución: 22 de Octubre del 2009

Fecha de Inscripción: 29 de Abril del 2011

Nombre de Compañía: EXSEFI S.A. "EN LIQUIDACION"

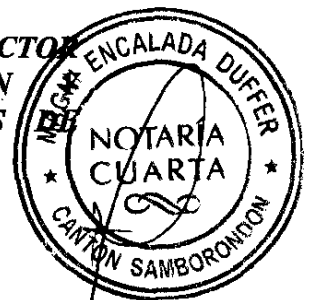
Acto: REACTIVACION.

Escritura Otorgada: 18 de Agosto del 2011.

**Notario: DRA. KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigésimoséptima de este
Cantón.**

**Resolución Aprobatoria: # SC.IJ.DJDL.G.12.0000752, Dictado por el
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.**

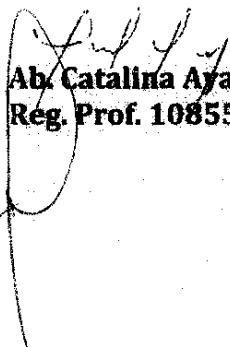
Fecha de Resolución: 14 de Febrero del 2012.

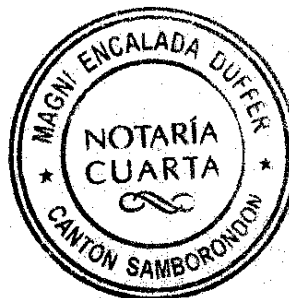


SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL:-

Catalina Ayala, abogada en el libre ejercicio de la profesión, comparezco ante usted para solicitarle la historia societaria y de representación legal de la compañía **EXSEFI S. A.**

Atentamente,


Ab. Catalina Ayala
Reg. Prof. 10855



Registro Mercantil de Guayaquil

116

Nombre de Compañía: **EXSEFI S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

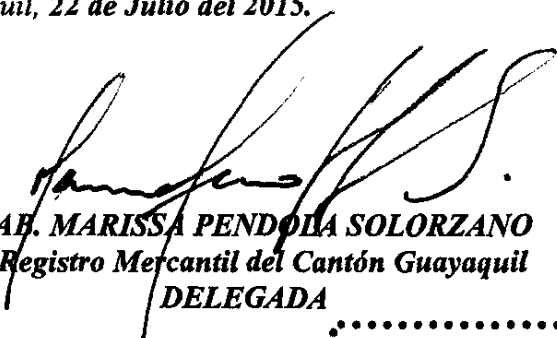
Resolución Aprobatoria: # **SCV-INC-DNASD-SD-1400-30710**, por la
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

Fecha de Resolución: **29 de Diciembre del 2014**

Fecha de Inscripción: **30 de Diciembre del 2014**

Desde el 30 de Diciembre del 2014, fecha de inscripción de la Disolución, hasta el 17 de Julio del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 22 de Julio del 2015.


AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

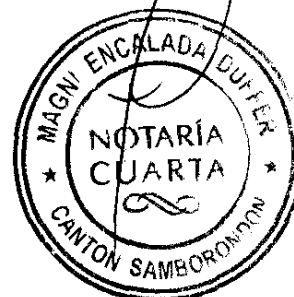


Ref.: 37368-M-05 / 130328-M-14

Elaborado Por: **Ronnie Gamboa**

Valor pagado por este Trámite: **\$ 36.00=**

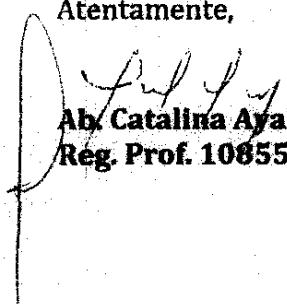
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL.-

Catalina Ayala, abogada en el libre ejercicio de la profesión, comparezco ante usted para solicitarle la historia societaria y de representación legal de la compañía **EXSEFI S. A.**

Atentamente,


Ab. Catalina Ayala
Reg. Prof. 10855



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EXSEFI S. A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 3 DE JULIO DEL AÑO 2015.

En el cantón Samborondón, a los TRES días del mes de JULIO del año dos mil quince, a las diez y treinta minutos de la mañana, en la oficina 35 del tercer piso del Edificio Samborondón Office Center, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de EXSEFI S. A. En liquidación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley y que son: Econ. José Rafael Massuh Isaías, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 799 votos y la compañía Bluemarket S. A., representada por su Presidente, el señor José Rafael Massuh, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$1.00 y con derecho a 1 voto. Actúa como Presidente de la Junta el señor economista José Rafael Massuh, Presidente de la compañía y como Secretario ad-hoc, la señorita Solange Conde, invitada a la sesión. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. A continuación el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

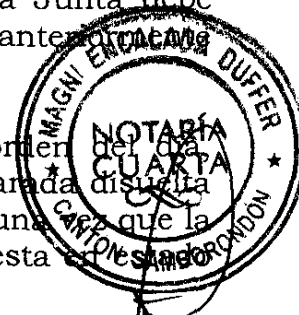
Reactivación de la compañía.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Secretario declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día anterior al mencionado.

La junta, pasó de inmediato a tratar el único punto del orden del día explicando el secretario de la junta que la compañía fue declarada disuelta de oficio por parte de la Intendencia de Compañías. La junta, una vez que la compañía ha superado todas las causales por las que fue puesta en estado de liquidación **RESOLVIÓ por UNANIMIDAD:**

- 1. Reactivar la compañía.**
- 2. Autorizar al representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue para que realice todos los trámites que fuesen necesarios para reactivarla pudiendo firmar cualquier**

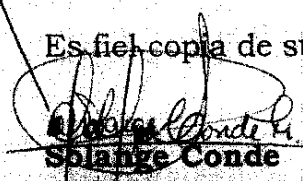


documento público o privado, especialmente la escritura pública de reactivación.

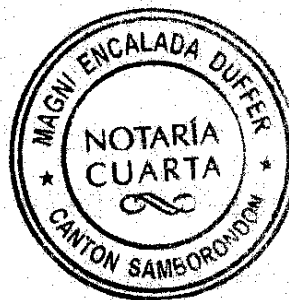
Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; nombramiento del representante legal de Bluemarket S. A., y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. f) José Rafael Massuh, accionista; f) p. Bluemarket S. A., José Rafael Massuh, accionista; f) José Rafael Massuh, Presidente de la Junta; f) Solange Conde, secretaria ad hoc de la junta.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.


Solange Conde

SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA



Guayaquil, 26 de mayo del año 2010.

Señor Economista

JOSÉ RAFAEL MASSUH ISAIAS

EXSEFI S. A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXSEFI S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS (5)**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, y en especial lo determinado en el artículo vigésimo quinto del mismo entre lo que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 6 de enero del año 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de abril de abril del año 2005, de fojas 37368 a 37396 número 6956 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12829 del Repertorio.

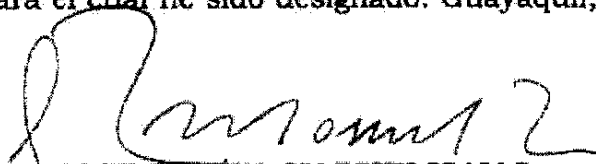
Atentamente,



Ab. Juan Heredia T.

SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXSEFI S. A.** para el cual he sido designado. Guayaquil, 26 de mayo del 2010.



JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS

GERENTE GENERAL

C.C. 090486441-0



NUMERO DE REPERTORIO: 32.545
FECHA DE REPERTORIO: 05/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Julio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EXSEFI
S.A., a favor de JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS, a foja 77.714,
Registro Mercantil número 14.155.

ORDEN: 32545



REVISADO POR:

Ce



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992402849001
RAZON SOCIAL: EXSEFI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MASSUH ISAIAS JOSE RAFAEL
CONTADOR: BOHORQUEZ DE LA A FRANKLIN EULICES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/04/2005	FEC. CONSTITUCION:	18/04/2005
FEC. INSCRIPCION:	18/05/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE HOTELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

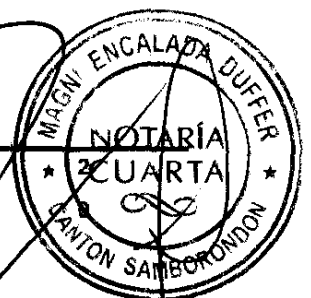
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA
Número: 427 Intersección: GENERAL CORDOVA Piso: 2 Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO MARIA
AUXILIADORA Telefono Trabajo: 042568840 Fax: 042563314 Email: bnhotel@hotmail.com Web:
WWW.BAJAMONTAÑITA.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS:



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

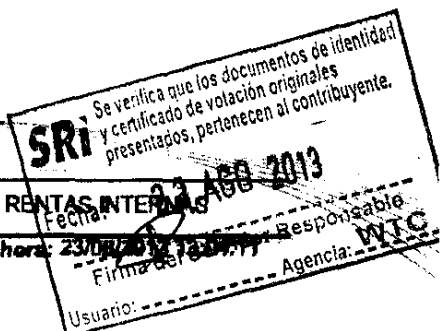


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110209

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 23/08/2013 15:55

Página 1 de 2



SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0982402849001
RAZON SOCIAL: EXSEFI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 18/04/2005
NOMBRE COMERCIAL: EXSEFI S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 427
Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO MARIA AUXILIADORA Piso: 2 Oficina: 1 Teléfono
Trabajo: 042588840 Fax: 042583314 Email: tmhotels@hotmail.com Web: WWW.SAJAMONTARITA.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 28/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: MANGLARALTO Barrio: SECTOR LA PUNTA Número: 57
Referencia: Carretero: VIA SANTUARIO DE OLON Teléfono Trabajo: 042060018 Fax: 042060018



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 23 AGO 2013

Usuario: EAPG11000

Usuario: _____

1 todas las gestiones necesarias y suscriba la respectiva escritura
2 pública, con el fin de reactivar la compañía. f) Hasta la fecha de
3 celebración de la presente escritura pública no se ha inscrito
4 nombramiento alguno de liquidador, por lo que, sigue en
5 funciones prorrogadas el Gerente General de la compañía, tal
6 como se desprende del certificado extendido por el Registro
7 Mercantil de Guayaquil, cuya copia certificada se agrega como
8 documento habilitante. **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** El señor José
9 Rafael Massuh Isaías, en su calidad de Gerente General y
10 Representante Legal, y debidamente autorizado por la Junta
11 General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el tres
12 de julio de dos mil quince, declara que es voluntad de los
13 accionistas que se reactive la compañía Exsefi S.A. En Liquidación,
14 una vez que han sido superadas las causales por las cuales entró
15 en ese estado. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
16 José Rafael Massuh, en la calidad antes invocada, declara bajo
17 juramento que los accionistas de la compañía son de
18 nacionalidad ecuatoriana y que la compañía no mantiene
19 contratos con el Estado ni ha sido declarada contratista fallida.
20 **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionen la celebración
21 del presente instrumento serán de cuenta de EXSEFI. Agregue
22 usted señora Notaria las demás cláusulas y formalidades para el
23 perfeccionamiento de la presente escritura pública. Abogada
24 Catalina Ayala Murrieta, número de Registro Profesional diez mil
25 ochocientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Guayaquil,
26 Guayas. Hasta aquí la minuta. En consecuencia el otorgante
27 la aprueba en todas sus partes el contenido de la minuta inserta
28 la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta





1 sus correspondientes efectos legales. Leída que fue esta
2 Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz de principio a fin al
3 otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
4 y firma en unidad de acto conmigo la Notaría, Doy Fe.-

5

6 Por la **COMPAÑÍA EXSEFI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

7 R.U.C. # 0992402849001

8

9

10

11

SRA. JOSÉ RAFAEL MASSUH ISAIAS

12

C.C. No.: 090486441-0 C.V. No.: 015-0294

13

GERENTE GENERAL

14

15

16

17

18

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

19

NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

20

21

22

23

24

25

26

27

28





NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

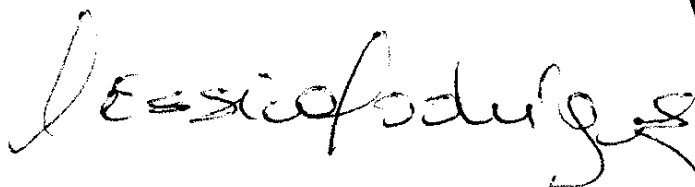
SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EXSEFI S.A."EN
LIQUIDACIÓN", constituido de ocho fojas, rubricado por
mí la Notaria, el mismo que sello y firmo en
Samborondón, al día 08 del mes de Septiembre del
2.015.-



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA XXX
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EXSEFI S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES**, con fecha **06 DE ENERO DEL 2005**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005236**, suscrita el **22 DE DICIEMBRE DEL 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**; que contiene **APROBAR** la **REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 27 DE ENERO DEL 2016.- DOY FE.-**



ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 13.833

FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2016

HORA DE REPERTORIO: 13:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0005236, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 22 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **EXSEFI S.A.**, de fojas 15.992 a 16.007, Registro Mercantil número 1.455. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13833



Guayaquil, 12 de abril de 2016

REVISADO POR: *p*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1374503



Factura: 001-005-000003224



20160916004000226

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

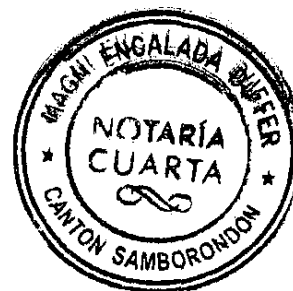
RAZÓN MARGINAL N° 20160916004000226

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2016, (11:33)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150916004000247

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MASSUH ISAIAS JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904864410
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

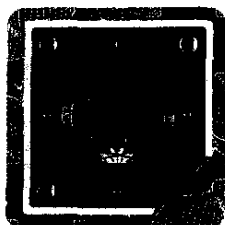
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TERCER TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150916004000247

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

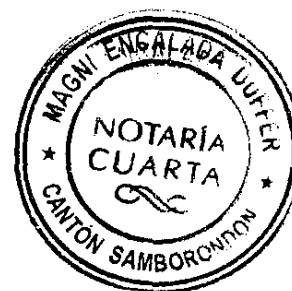




RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo TERCERO de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16.0005236, dictada el veintidós de diciembre del año dos mil quince por la ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, se ordena tomar nota de la Aprobación de la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EXSEFI S.A. al margen de la Matriz respectiva otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Samborondón, Abogada Magni Encalada Duffer, el cuatro de septiembre del año dos mil quince-Samborondón, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.-




ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0985206

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030710** del 29 de diciembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **EXSEFI S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **EXSEFI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Samborombón, el 4 de septiembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-15-0657** de 17 de diciembre de 2015 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1919-M** de 21 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **EXSEFI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RECIBIDO
20 JUN 2016
Sita. Viviana Montalvan
C.A.U. - GYE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

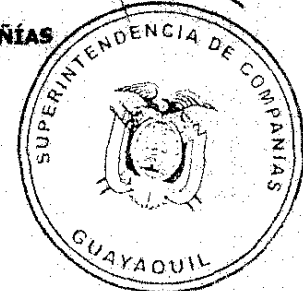
CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

22 DIC 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC / DOS
Exp. 119063
T. #37900-15



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

29/JUN/2016 14:55:19

Usu: omonalva



Remitente:
KATIA AYALA

No. Trámite: 37900 - 3

Expediente: 119063

RUC:

Razón social:

EXSEFI S.A.

SubTipo tramite:
REINGRESA UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION , RESOLUCION Y
MARGINACION

Asunto:
REINGRESA UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION , RESOLUCION Y
MARGINACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET 43
Digitando No. de trámite, año y verificador =